



Junta de
Castilla y León

Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud
Dirección General de Calidad e Infraestructuras sanitarias

D. José María Prieto de Paula
Presidente de la Comisión de Bioética
de Castilla y León
Hospital Clínico Universitario de Valladolid
Avda. Ramón y Cajal, 3
47005 - Valladolid

Como ya conocen, mediante el Decreto 30/2007, de 22 de marzo se reguló el documento de instrucciones previas en el ámbito sanitario y se creó el Registro de Instrucciones Previas de Castilla y León.

En este momento, el incremento de la demanda de los ciudadanos de Castilla y León para formalizar sus documentos de instrucciones previas e inscribirlo en el Registro, hace necesario modificar esta norma para facilitar aún más al ciudadano el ejercicio de este derecho con las debidas garantías, incorporando al procedimiento las ventajas que aporta la administración electrónica, su tramitación en Unidades Habilitadas en todas las provincias y el acceso al registro de los profesionales médicos y de enfermería que presten asistencia a un ciudadano cuando no pueda expresar por sí mismo sus decisiones respecto a los cuidados y tratamientos sanitarios.

Por todo lo expuesto, en esta Dirección General en desarrollo de lo previsto en la Ley 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, se ha elaborado el "**Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de formalización de Instrucciones Previas en el ámbito sanitario y la organización y funcionamiento del Registro de Instrucciones Previas de Castilla y León**".

Se acompaña copia del referido proyecto, para su conocimiento y con el fin de que, si lo estima conveniente por esa Comisión se formulen y remitan las alegaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de quince días.

Un cordial saludo

Firmado por: ALVARO MUÑOZ GALINDO
En la fecha 20.09.2023 10:23:29 CEST
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE
CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS
SANITARIAS



Mod. 35 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

JOSE MARIA PRIETO D PAULA

Pte. Comisión de Bioética de C. y L.
Hospital Clínico Universitario de Valladolid
Avda. Ramón y Cajal, 3.
47002 VALLADOLID

• CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL • CODIFÁCIL

• CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

CODIFÁCIL

ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dir Gral. Calidad y Atención al Usuario
Sº Atención al Usuario y Participación
Pº de Zorrilla, 1
47007 VALLADOLID



ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: Entregado Rehusado

NOMBRE: _____ DNI DEL RECEPTOR: _____

FECHA: 29-9-23

FIRMA DEL RECEPTOR: _____

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

02.09.23
CORREOS DE VALLADOLID

ENTREGA DOMICILIARIA

NIP Y FIRMA EMPLEADO * _____

1. Entregado a Domicilio
2. Dirección Incorrecta
3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

FECHA Y HORA: _____

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO * 298986

FECHA Y HORA: _____

<input checked="" type="checkbox"/> 8. Entregado
<input type="checkbox"/> 9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega. **ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE. ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE.**